



STCSV

202638600138011

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 09 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500101182

Apreciado señor Anónimo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Con respecto a su requerimiento BTE 551412026 con radicado IDU No 202618500101182, en el cual manifiesta:

“La altura de 4.40m en esa zona, no permite a algunos vehículos transitar temporalmente.

Les falto instalar la señal de cadenas (Preventiva) y en esa arteria (NQS) los vehículos de carga deberían usar el carril interno (+5 m)

Causas inmediatas/causas básicas ...”

El Instituto de Desarrollo Urbano ha venido trabajando en el MANEJO DEL GALIBO DE PUENTE VEHICULAR, en lo relacionado con la señalización requerida para garantizar la seguridad operacional y la protección estructural

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638600138011

Información Pública
Al responder cite este número

del puente vehicular ubicado sobre la Av. NQS, en el tramo correspondiente a la calzada lenta.

El objetivo principal de la señalización propuesta es regular el gálibo disponible en la calzada lenta, evitando que vehículos de carga extra dimensionada circulen por dicho tramo y puedan comprometer la integridad estructural del puente (gálibo de 4.40 m). De igual forma, se busca garantizar un desvío seguro hacia la calzada rápida, la cual cuenta con un gálibo mayor (4.70 m) y permite el tránsito de este tipo de vehículos.

a. Control de gálibo en calzada lenta

- Se incorpora señalización vertical preventiva informando el gálibo disponible (4.40 m) antes del acceso al tramo crítico.
- Se advierte adecuadamente la prohibición de paso para vehículos extra dimensionados, orientándolos a utilizar la calzada rápida, lo cual es coherente con las condiciones físicas del puente.

b. Desvío de vehículos extra dimensionados desde Av. Calle 19 – Occidente

- Para los vehículos que provienen desde el occidente por la Av. Calle 19 y requieren tomar la Av. NQS hacia el norte.
- La maniobra de desvío se direcciona hacia la Calle 17, punto donde el vehículo puede realizar el entrecruzamiento para incorporarse a la calzada rápida y continuar su recorrido sin riesgo de colisión con la estructura del puente.

Conclusión técnica

La señalización proporciona una solución adecuada para:

- Proteger la estructura del puente vehicular mediante el control efectivo del gálibo en calzada lenta.
- Garantizar un recorrido seguro para vehículos extra dimensionados a través de la calzada rápida.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638600138011

Información Pública

Al responder cite este número

- Ofrecer un desvío claro y eficiente para los vehículos provenientes de la Av. Calle 19 (occidente) que se dirigen hacia la Av. NQS norte.
- Mantener niveles aceptables de seguridad vial durante la implementación, operación y retiro del esquema temporal.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 09-02-2026 05:01:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OSCAR ORLANDO DIAZ SALAMANCA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3